



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

De Beneplácito por la celebración del "VII CONGRESO DE HISTORIA DE AVELLANEDA" de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires y del "II CONGRESO DE HISTORIA ECLESIAL DE LA DIOCESIS" Avellaneda-Lanús.

JORGE DOM/IGO SCIPIONI Diputado Bloque Frente para la Victoria -PJ H. C. Diputatios de la Prov. Bs. As.





FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por fin el beneplácito por el "VII Congreso de Historia de Avellaneda", de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires y del "II Congreso de Historia Eclesial de la Diócesis" Avellaneda-Lanús, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la Municipalidad de Avellaneda, que se realizará los día 13 y 14 de agoto de 2010, en el Teatro Roma, ubicado en la calle Sarmiento 109, de la ciudad de Avellaneda.

En ambos congresos los temas a tratar son de orden histórico, en el eclesial se incluye la historia de cada parroquia.

Las pautas de funcionamiento son:

Miembros activos. Los invitados y los participantes al Congreso que presenten un trabajo inédito.

Miembros adherentes. Quiénes se inscriban para participar en los actos, sin presentar trabajos. En las sesiones tendrán voz, pero no voto.

Admisión de trabajos. Los trabajos serán evaluados por la Comisión de Admisión designada por la Comisión Ejecutiva que considerará la calidad científica y cumplimiento de las normas de presentación de dichos trabajos.

Fecha y modo de presentación del resumen y del trabajo. Se deberá presentar el resumen del trabajo en una sola hoja hasta el 30 de julio de 2010.

Se presentará el trabajo hasta el 06 de agosto de 2010, deberá tener una extensión no mayor a 20 páginas, permitiéndose fotos alusivas.

Junto con el resumen deben ser presentados en soporte papel, hoja A4, letra Times New Roman nº 12, acompañado y grabado en un CD.

Comisiones de trabajo. Se constituirán las necesarias y en ellas los autores expondrán sus trabajos durante 15 minutos, Solo serán considerados los trabajos

JORGE DOM/IGO SCIPIONI
Diputado
Diegue Frence para la Victoria -PJ
H. C. Diputation de la Prov. Bs. As.





cuyos autores estén presentes. La Comisión Ejecutiva designará en cada comisión un Presidente y un Secretario Relator encargado de redactar las actas y una relación sintética de los trabajos expuestos.

Un resumen de este informe se leerá en el Plenario final.

Certificados. La Comisión Ejecutivas extenderá certificados de asistencia y de presentación de trabajos a quienes acrediten su presencia en las sesiones de comisiones de trabajo.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Freste para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.